

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata a don Adolfo Lama Avilés y a don José María Hernández Bravo.

Por Resoluciones de esta fecha, esta Dirección General ha dispuesto que don Adolfo A. Lama Avilés y don José María Hernández Bravo, sean promovidos a las categorías de Jefes de Negociado de primera y segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, respectivamente, en vacantes que actualmente existen en las expresadas categorías, sueldo anual de 20.520 y 18.240 pesetas y antigüedad para todos los efectos de esta fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Maximiano Vacas Ruiz.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar jubilado en el día de la fecha, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Maximiano Vacas Ruiz, Auxiliar Penitenciario «a extinguir» del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, procedente de Cuerpo Armado, con destino en la Prisión Provincial de Cáceres.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone que cesen como Jefes de Servicios los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que se relacionan.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del Cuerpo Especial que a continuación se relacionan, cesen como Jefes de Servicios de los Establecimientos que se expresan, en los que continuarán destinados para la prestación de los servicios que se determinan en el artículo 379 del vigente Reglamento de Prisiones:

Don José Pardo Pomares, Jefe de Administración Civil de tercera clase, del Hospital Penitenciario de Madrid.

Don Ernesto Andréu Grasa, Jefe de Negociado de primera clase, de la Prisión Central de Hombres de Guadalajara.

Don Eulogio García Moreno, Jefe de Negociado de primera clase, de la Prisión Provincial de Granada.

Don Francisco Delgado Paniagua, Jefe de Negociado de primera clase, de la Prisión Provincial de Oviedo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Gonzalo Martínez Moreno.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Gonzalo Martínez Moreno, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de septiembre de 1960 por la que se prorroga por el curso 1960-61 los nombramientos del personal técnico-profesional de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por el curso 1960-61 los nombramientos del personal técnico-profesional que provisionalmente presta sus servicios en los Centros indicados a continuación, dependientes de la Universidad de Madrid y perciben sus remuneraciones con cargo a los créditos globales que se citan del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento:

Facultad de Medicina

Departamento Fisiológico (número 111.343.5:91.920 pesetas).

Jefe de Sección, Licenciados internos, Ayudantes Técnicos y Preparadores.

Departamentos de Farmacología y Terapéutica (número 111.343.5:21.120 pesetas).

Jefes de Trabajos, Encargados de los Cursos de Terapéutica, Ayudantes técnicos y Preparadores.

Departamento de Patología Quirúrgica (número 111.343.5:53.760 pesetas).

Encargados temporales de Laboratorio y Ayudantes temporales.

Departamento de Patología Interna (número 121.343.18: pesetas 42.720).

Encargado y Ayudantes temporales.

Departamento de Oftalmología, Servicio de Ortopedia (número 21.343.22:14.520 pesetas).

Jefe del Servicio, Médico Auxiliar y Becarios.

Departamento de Otorrinolaringología (número 121.343.23: 15.600 pesetas).

Encargado del Laboratorio, Auxiliares y Ayudantes temporales.

Departamento de Pediatría (número 121.343.25:31.920 pesetas).

Encargado temporal del Laboratorio, Auxiliares y Ayudantes temporales.

Departamento de Historia de la Medicina (número 121.343.29: 10.800 pesetas).

Secretario de Publicaciones y Ayudantes temporales.
Departamento de Terapéutica Física (número 121.343.31:
47.580 pesetas).
Secretaría técnica y Ayudantes.

Facultad de Ciencias

Seminario de Estudios Superiores de Física y Matemáticas
(número 121.343.13:38.640 pesetas).
Secretario, Becario y Profesores.
Personal Técnico especializado y Preparadores de Cátedras
(número 121.343.34:119.880 pesetas).
Preparadores, Tecnólogos y Sopladores de vidrios.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1961, y así se hará constar por el Rectorado en la diligencia de prórroga que deberá extender en los nombramientos de los interesados, de la cual se enviará una copia a esta Dirección General, para su constancia en el expediente personal de los interesados.

Tercera.—No obstante lo dispuesto en el número primero, el Rectorado de la Universidad de Madrid podrá proponer los ceses que estime necesarios del personal a que se refiere la presente Orden, y formular las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de septiembre de 1960 por la que se resuelve el expediente disciplinario incoado a don Eustaquio Galán Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido a don Eustaquio Galán Gutiérrez, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto imponer al interesado las sanciones de «separación temporal durante cuatro años» y «cambio de destino», previstas en el artículo tercero, apartado a), 2.ª, y apartado b), 2.ª, del Reglamento de Disciplina Académica, aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1954, como responsable de dos faltas graves y dos menos graves, de las que, con dicho carácter, aparecen calificadas en los apartados a), 4.ª y 5.ª, y b), 2.ª y 3.ª, del artículo segundo del Reglamento citado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña María Josefa Rivas Ayús.

Cumplida con fecha 13 del actual mes de septiembre por doña María Josefa Rivas Ayús, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Guipúzcoa, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña María Josefa Rivas Ayús, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Guipúzcoa, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia por estar cumpliendo el servicio militar a don José Torralba Giménez, Profesor Especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Alicante.

Vista la instancia suscrita por don José Torralba Giménez, Profesor Especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Alicante solicitando la excedencia por estar cumpliendo el servicio militar.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia a don José Torralba Giménez durante el periodo obligatorio de permanencia en filas, en la forma prevista en el artículo 13 de la citada Ley.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a doña María Rebull Cabré, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Tarragona.

Vista la instancia suscrita por doña María Rebull Cabré, Profesora adjunta de la Sección de Ciencias de la Escuela del Magisterio de Tarragona, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en los artículos noveno, apartado B), y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia a doña María Rebull Cabré por un periodo de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede prórroga de vida docente a doña María Laffitte Grande, Profesora especial de «Dibujos», para la enseñanza de adultas de Valencia.

Vista la instancia suscrita por doña María Laffitte Grande, Profesora especial de «Dibujos» para la enseñanza de adultas en las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria de Valencia, en súplica de que se le conceda nueva ampliación de vida docente;

Resultando que la señora Laffitte Grande cumplió el día 23 de septiembre de 1953 la edad reglamentaria para su jubilación forzosa;

Resultando que por Orden ministerial de 23 de junio de 1953 se le autorizó para continuar desempeñando su cargo, por contar con más de diez años de servicios y menos de veinte, con haberes detallados en los Presupuestos del Estado, hasta completar este tiempo, instruyéndose expediente de capacidad todos los años;

Considerando que con el certificado médico que acompaña se justifica debidamente que la interesada se encuentra en pleno goce de sus facultades físico-intelectuales, y que la Inspección de Enseñanza Primaria de Valencia informa favorablemente la petición.

Esta Dirección General ha resuelto conceder ampliación de vida docente a doña María Laffitte Grande, Profesora especial de «Dibujos» para la enseñanza de adultas de las Escuelas Nacionales de Valencia, pudiendo continuar desempeñando su cargo hasta completar los veinte años de servicios abonables que preceptúa el artículo 38 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Valencia.